DICTAMEN UOC Nº 102/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" – ID Nº 394509"

C.U., San Lorenzo, 01 de noviembre de 2022.

Señor Decano:

En atención al llamado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" – ID Nº 394509".**----------

Visto y considerando

- El MEMORANDUM DTSG Nº 147/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, remitido por el Departamento de Transporte y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración de la Facultad de Ingeniería de la UNA, en este caso administrador del Contrato Nº 26/2021, por la cual se solicita la extensión de vigencia contractual por no haber alcanzado el monto mínimo del contrato en el periodo 2021/2022.
- El Informe de la Sección de Contratos y Garantías del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se detallan la ejecución contractual y los montos ejecutados a la fecha de la solicitud.
- La Nota de la UOC Nº 501/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, donde se solicita conformidad a la firma M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo, para iniciar las gestiones correspondientes a la prórroga de vigencia contractual según la Resolución DNCP Nº 4576/2020.
- La Conformidad de la firma M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo de fecha 26 de octubre de 2022, por la cual se manifiesta la conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 26/2021.
- El Contrato Nº 26/2021 suscripto en fecha 22 de septiembre de 2021, entre la FIUNA y la firma "M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo" para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" – ID Nº 394509.
- El artículo 55º, inciso "a" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones…".*
- El artículo 56, inciso "a" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a) a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en la ley, en su reglamento y en las bases;…".*
- **La Resolución DNCP 4576/20 de fecha 08/10/2020** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03." Y se abrogan la Resolución DNCP N° 844/2018" que establece en su Inc. d) Art. 9: ***Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos***

C. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

previstos.

- La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **SUSCRIBIR ADENDA** Nº 1 al Contrato Nº 26/2021, con la firma M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo, en la cual consiste en prorrogar la vigencia del contrato **hasta el 31/12/2023**.

Salvo mejor parecer, es el Dictamen de la UOC.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

M&C BUSSINES

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@homail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISION Y SERVICIOS

Asunción, 26 de Octubre de 2022

Señores
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Asunción
Att.: Lic. Agustin Gavilan Viera
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 06/2021 - "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras" – ID Nº 394509

De nuestra consideración:

Nos dirigimos Uds. a fin de dar respuesta a v/ Nota UOC Nº 501/2022, de fecha 26/10/2022 y en virtud al contrato Nº 26/2021, firmado entre nuestra firma y la facultad, por medio del presente damos nuestra conformidad de ampliación de vigencia hasta el próximo 31/12/2023 y de acuerdo lo mencionado en el mismo.

Sin otro particular y en la espera de conformidad para la firma del mismo, aprovechamos la ocasión para saludar muy cordial y atentamente.

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

NOTA UOC Nº 501/2022

C.U., San Lorenzo, 26 de octubre de 2022.

Señora
Mirna Celeste Coronel Aguayo, Propietaria.
M&C Bussines
Presente

Ref.: Solicitud de Conformidad - Ampliación de vigencia contrato – Contrato Nº 26/2021.

Por la presente me dirijo a Usted con relación al Contrato Nº 26/2021 suscrito en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2021, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" – ID Nº 394509".**

Cumplimos en informarle que debido a la proximidad del vencimiento de la vigencia del contrato de referencia, le solicitamos su ***CONFORMIDAD*** en el breve plazo, para iniciar los procedimientos propios para una **AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 26/2021 "hasta el 31/12/2023"** que se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en la Inc. d) Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 ***"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".***

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta me despido de usted muy atentamente,

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Enviado por correo el 26/10/22 13:59.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - FIUNA			
MYC BUSSINES			
CONTRATO NRO: 26/2021 - CD Nº 06/2021			
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS			
1-1-0-5-243-30-1-11 (SALDO 2021)		68.400.000	76.400.000
1-1-0-5-243-30-1-11 (PLURI)		8.000.000	
ORDEN DE SERVICIO Nº	FECHA	PEDIDO	MONTO
029/2022	15/03/2022	MEMORANDUM Nº 28/2022	5.200.000
049/2022	27/04/2022	MEMORANDUM Nº 59/2022	400.000
062/2022	18/05/2022	MEMORANDUM Nº 73/2022	2.200.000
105/2022	21/07/2022	MEMORANDUM Nº 101/2022	3.050.000
123/2022	27/08/2022	MEMORANDUM Nº 117/2022	3.000.000
136/2022	29/09/2022	MEMORANDUM Nº 133/2022	1.450.000
TOTALES			15.300.000
SALDO DISPONIBLE			61.100.000

VIGENCIA CONTRACTUAL	31/12/2022
MÍNIMO CONTRATO	42.500.000

Lic. Oscar Lezcano
Jefe de Contratos y Garantías
U.O.C. - F.I.U.N.A.
25/10/22

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM DTSG Nº 147/2022

A : Lic. María Clara Arana, Dirección de Administración
De : Abg. Alfredo Vera, Dpto. de Transporte y Servicios Generales
Ref. : Pedido de Prorroga de Vigencia de Contrato
Fecha : 25/10/2022

Me dirijo a usted para solicitar la prórroga de vigencia contractual con la empresa MyC Bussines encargada de la reparación y mantenimiento de las fotocopiadoras RICOH por no haber podido alcanzar el monto mínimo del saldo de dicho contrato en el periodo 2021/2022

Abg. Alfredo Vera Falcón
Jefe del Dpto. de Transporte y Servicios Generales

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Mesa de Entrada
Nº 1491 Fecha: 25.10.22
Hora: 13:30
Remitente: D.T.S.G
Recibido por:

* A la UOC p/ su atención.

Lic. María Clara Arana
Directora
Dirección de Administración

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Unidad Operativa de Contrataciones
MESA DE ENTRADA
Recibido por: A. GAVILAN Hora: 13:25
Procedencia: D.A.
Fecha: 25/10/22 Exp. Nº 687

* A la Sección Contratos y Garantías, para su atención.

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA
25/10/2022.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respe Solidaridad, Transparencia, Excelenc Equidad e Inclusividad.